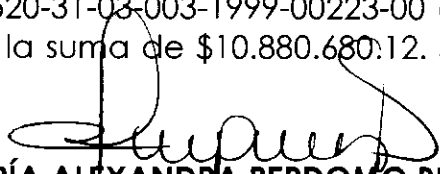


CONSTANCIA DE TITULOS: Palmira Valle, 31 de julio de 2020. A despacho del señor Juez la solicitud de pago de depósitos judiciales que antecede. Igualmente le informo que revisada la relación de depósitos judiciales que reposa en éste Juzgado, se verificó que para el proceso Ejecutivo adelantado por REINTEGRA S.A.S. en contra de GABRIEL SANABRIA ASTUDILLO Y OTROS. Radicación No. 76520-31-03-003-1999-00223-00 existen 32 depósitos judiciales que ascienden a la suma de \$10.880.680,12. Sírvase proveer.


MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (Valle), treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No. 0108
Rad.: 76520-31-03-003-1999-00223-00
Ejecutivo

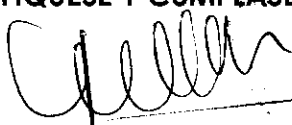
Atendiendo a la solicitud que obra a folio 284 del expediente así como a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la mandataria judicial de la parte actora se encuentra autorizada para recibir y cobrar los referidos dineros de conformidad con el poder que obra a folio 240 del expediente, se ordenará hacer entrega a dicha mandataria judicial de la suma de \$10.880.680,12.

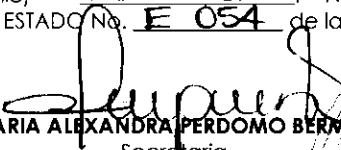
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Palmira Valle,

DISPONE:

PRIMERO: ENTREGAR a la abogada FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO, los depósitos judiciales que ascienden al valor de \$10.880.680,12 quien cuenta con las facultades para recibir y cobrar dicho dinero. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANK TOBAR VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE	
SECRETARIA	
Palmira, (Valle)	03 AGO 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. E 054 de la misma fecha.	
	
MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO	
Secretaria	